

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0651-2021-UNAP**

Iquitos, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0437-2021-DFACEN-UNAP, presentado el 25 de junio de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0712-2021-DFACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 0712-2021-DFACEN-UNAP, del 25 de junio de 2021, que resuelve oficializar el traslado Inter – Sedes de la postulante a la Escuela Profesional de Contabilidad, que ha obtenido vacante en el cuadro de mérito, sobre la base considerada en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	DNI	Apellidos y Nombres	Escuela	Sede de Procedencia	Sede de Destino	Resultado
1	20022B1270	71048392	URREA VALDIVIA, Yoly Esperanza	Contabilidad	Administración	Iquitos	Apto

Con el informe favorable de la vicerrectora académica (e), contenido en el Oficio N° 0500-2021-VRAC-UNAP; y,

Que, por la razón expuesta, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0712-2021-DFACEN-UNAP, del 25 de junio de 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“Artículo Primero.- Oficializar el traslado Inter – Sedes de la postulante a la Escuela Profesional de Contabilidad, que ha obtenido vacante en el cuadro de mérito, sobre la base considerada en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	DNI	Apellidos y Nombres	Escuela	Sede de Procedencia	Sede de Destino	Resultado
1	20022B1270	71048392	URREA VALDIVIA, Yoly Esperanza	Contabilidad	Administración	Iquitos	Apto

Artículo Segundo.- La Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución, en el sentido de registrar a la indicada estudiante en la Escuela Profesional de Contabilidad.”

Regístrate, comuníquese y archívese.


Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)Dist.. VRAC,FACEN,DGA,OPP,LDIGRAA,Legajo,Int,SG,Arch.(2)
mpc.
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL